



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

**DECRETO ALCALDICIO EXENTON° 1342/2009 /
NUEVA TOLTEN; 14 de Diciembre de 2009.**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS :**

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1075, "Organica de la Administración Financiera del Estado".

2.- Lo dispuesto en los articulos 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.685 de 1988, "Organica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo dispuesto en el Dcto.(H) N° 854 del 29.09.2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para la aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

4.- Decreto Alcaldicio N° 1263 del 06.12.08, que nombra alcalde de la Comuna de Tolten a partir del 06.12.2008.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en sesión de fecha 14,12,2009 el Concejo } municipal de Tolten, aprobó el presupuesto Municipal para el Departamento de Salud, Año 2010, de conformidad a lo señalado en el Certificado de fecha 14,12,2009, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé.

DECRETO :

1.- Apruébase el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE TOLTEN, y su desagregación para el año 2010, conforme al cálculo de ingresos y la estimación total de los gastos, en los Subtitulos, Item, que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala.

CLASIFICADOR					DENOMINACION	Moneda Nacional
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGN	SUB-SUBASIG		en Miles de pesos
					INGRESOS	386.326
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.298
	03				De otras entidades públicas	322.298
08					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
	01				Recuperación y reembolsos por licencias medicas	5.000
10					VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	5
	03				Vehiculos	5
15					SALDO INICIAL DE CAJA	59.023

GASTOS				386.326
21			GASTOS EN PERSONAL	278.411
	01		Personal de planta	159.200
	02		Personal a Contrata	93.213
	03		Otras remuneraciones	25.998
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	94.900
	01		Alimentos y bebidas	200
	02		Textiles vestuario y calzado	2.700
	03		combustibles y lubricantes	8.200
	04		materiales de uso o consumo	42.700
	05		Serviciso Básicos	14.500
	06		Mantenimiento y Reparaciones	10.100
	07		Publicidad y difusión	600
	08		Servicios Generales	8.000
	09		Arriendos	2.000
	10		Servicios Financieros y de Seguros	500
	11		Servicios Técnicos y profesionales	2.800
	12		Otros gastos en Bienes y Servicios de consumo	2.600
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.005
	01		terrenos	0
	03		Vehiculos	5
	04		Moviliario y otros	2.000
	05		Maquina y Equipos	1.500
	06		Equipos Informaticos	1.000
	07		Programas Informaticos	2.500
31			INICIATIVAS DE INVERSION	1.005
	01		Estudios Básicos	1.000
	02		Proyectos	5
34			SERVICIO DE LA DEUDA	5
	07		deuda Flotante	5
35			SALDO FINAL DE CAJA	5.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (4)
- Unidad de Control
- Depto. De Partes Archivos e informaciones